

EXPEDIENTE N° (004/2016)

FECHA: 04 de abril de 2017

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	No procede
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se corresponde en general, con lo establecido en la memoria modificada. Sin embargo, las guías docentes publicadas en la página web presentan algunas deficiencias o discrepancias respecto la memoria verificada: (a) en cuanto a las competencias que realmente se adquieren con las asignaturas, (b) el peso de las actividades formativas, (c) el peso de los distintos sistemas de evaluación, y (d) en la existencia de dos itinerarios cuando en la memoria no se explicitaron. La Universidad, en el informe de alegaciones, señala que tiene previsto tomar medidas para corregir estos desajustes mediante reuniones con los profesores, manteniendo lo señalado en la actual memoria verificada. En cualquier caso, deben corregirse tales discrepancias y, en caso de querer realizar cambios respecto la memoria verificada, se debe solicitar la modificación pertinente.

Existe una discrepancia significativa en el número de plazas ofertadas explicada por la Universidad. En la memoria de verificación constan 12 (p.e. en apartado 1.3). Dado que en otros apartados se recoge que el número de plazas es de 30, se recomienda corregir tal discrepancia en el momento que se plantee una modificación sustancial de la memoria de verificación.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Las evidencias aportadas (actas) no reflejan de manera muy clara que se hayan tratado cuestiones relacionadas con la coordinación. El Informe de Autoevaluación alude a una perfecta coordinación, pero no la demuestra. Sin embargo, tanto por el resultado de las encuestas de satisfacción como por la planificación a partir de materias, como por el tipo y número de profesores, no se detectan graves problemas. La dirección del título ejerce una labor fundamental en las tareas de coordinación. Se recomienda mejorar, de cara al futuro, las evidencias de coordinación. La Universidad, en el informe de alegaciones, señala que se tomarán medidas para mejorarla.

Se incumple lo verificado en cuanto al reconocimiento de créditos. La memoria de verificación impide dicho reconocimiento, mientras que se aportan evidencias de reconocimiento de créditos por experiencia laboral. En el informe de

alegaciones se ha clarificado el malentendido que ha generado la tabla 5-E04 relacionado con otros tipos de reconocimientos, que la Universidad confirma que no se han realizado ni se realizarán en el futuro.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y mayoritariamente actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados. Sin embargo, alguna información del sistema de garantía interno de calidad no está accesible. Se recomienda revisar dicho aspecto y hacer públicos los informes de evaluación del título (p.e. seguimiento), principalmente. La Universidad, en el informe de alegaciones, ha asumido avanzar en esta dirección.

Se ha constatado que la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos está publicada en el momento oportuno. No obstante, en la audiencia con el alumnado se mencionó que no todo el profesorado cumple con la norma de poner a su disposición los materiales docentes con la antelación suficiente. Se recomienda mejorar dichas prácticas. La Universidad, en el informe de alegaciones, ha asumido avanzar en esta dirección.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. En el documento "compromiso con la Calidad" la dirección del Centro asume los principios derivados del diseño y la implementación de dicho sistema.

El SGIC del centro es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- Se valora positivamente que se haya iniciado el proceso de recogida regular de satisfacción también de los egresados con el título.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

No obstante, el SGIC diseñado y aprobado debería en primer lugar desplegarse en su totalidad, y en segundo, someterse a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que desde su puesta en marcha, han ido aparecido. La Universidad, en el informe de alegaciones, ha asumido avanzar en esta dirección.

Asimismo, se debe procurar conseguir la máxima representatividad de las encuestas efectuadas, y publicarse la muestra a partir de las cuáles se presentan los resultados. La Universidad, en su informe de alegaciones, ha optado por implicar a los equipos directivos en estos procesos, para mejorar las deficiencias detectadas hasta el momento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente. En relación con la vertiente investigadora, sin embargo, los propios miembros

del equipo de dirección presentes en la reunión inicial, manifiestan que una de las debilidades del título es la falta de sexenios de los docentes (como indicador de la calidad investigadora). En la reunión con docentes éstos justifican esta situación por la dificultad de promoción inherente al área de conocimiento y afirman que existe un plan de la UIB para apoyar a los docentes que quieren promocionarse, plan que ha sido seguido fundamentalmente por los profesores más jóvenes. Se deben tomar las medidas oportunas para mejorar dichos indicadores en el ámbito investigador.

No se cumple el porcentaje de participación de categorías de profesorado respecto la memoria de verificación. Por ejemplo, hay falta de profesorado titular de universidad y, en cambio, mayor predominio de profesores asociados.

Tampoco se cumple el porcentaje de profesorado doctor que se propuso en la memoria de verificación (77,77% debían ser doctores y asumir el 62,8% de la docencia). En cambio, en la tabla 3_MCAU sólo hay 4 doctores (sobre 9 profesores) y no imparten el porcentaje de créditos asignado en la memoria de verificación, aunque la Universidad señala ciertos desajuste de la tabla 3 para algún curso. La Universidad, en el informe de alegaciones, reconoce el no cumplimiento del porcentaje de docencia impartida por doctores. Se debe cumplir los ratios presentados en la memoria de verificación o proponer una modificación que valide la nueva estructura de profesorado.

La valoración realizada por los estudiantes sobre el profesorado es buena.

La relación estudiante/profesor permite realizar las actividades formativas programadas.

Algunos de los profesores del claustro participan en un proyecto de innovación docente. También participan en cursos de formación docente. No hay información sobre la participación en programas de movilidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo dispone de la suficiente capacidad y formación académica para atender todas las necesidades.

Los estudiantes no hacen una buena valoración de la información y el soporte de servicios administrativos, aunque se ha constatado que ésta ha ido experimentado mejoras con el paso de los cursos.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Ni estudiantes ni profesores realizan acciones de movilidad.

Durante las diferentes entrevistas, los empleadores, los estudiantes y egresados se muestran muy satisfechos con las prácticas realizadas y lo valoran como uno de los puntos fuertes de la titulación.

Los empleadores manifiestan la corta duración de las prácticas (de un mes) mientras que los segundos manifiestan que éstas pueden ser de mayor duración. Parece existir cierta falta de coordinación entre empleadores y universidad en este punto. En relación a esto, la Universidad alega que la descoordinación en las empresas de prácticas justifica parte del desajuste temporal señalado, por lo que parece que el problema ha sido menor del que realmente se evidenció durante la visita.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y metodologías docentes recogidas en los diferentes proyectos docentes de las asignaturas se adaptan a las especificadas en la memoria verificada y son adecuados a la modalidad presencial de impartición.

Hay que mencionar que las guías docentes describen dos sistemas de evaluación diferentes; el profesorado confirma que es el alumno quien elige entre ambos sistemas, en función de su disponibilidad. La memoria no recoge tal duplicidad de sistemas de evaluación. La medida, pese a ser adecuada, no ha constituido objeto de modificación de la memoria. Se recomienda incluir esta modificación en la próxima modificación que se solicite a la Agencia de Calidad, para verificar dicho cambio.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES. El progreso académico de los estudiantes es satisfactorio en la gran mayoría de las asignaturas. Los agentes implicados en el título están satisfechos con la formación académica, siendo especialmente destacable la opinión favorable manifestada por los tutores de empresa de las prácticas externas, los empleadores y los egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la evolución de los diferentes indicadores ha sido negativa. Aunque las tasas se aproximan a lo especificado en la memoria, pero las tasas de graduación y eficiencia están por debajo de lo previsto. Por el contrario, la tasa de abandono también está por debajo de lo previsto, aspecto este que es positivo. Es de destacar la caída de las tasas de graduación, rendimiento y de eficiencia. La Universidad, en el informe de alegaciones, ha asumido analizar el rendimiento, abandono y eficiencia.

Después de las diferentes audiencias no se justifica suficientemente por qué la duración media de los estudios del alumnado es de 1'5 cursos. Tampoco por qué el 55% de alumnado no se presenta al TFM en la primera convocatoria.

Todos los colectivos encuestados han manifestado su elevada satisfacción con el título.

No es posible valorar bien la inserción laboral del título con las evidencias aportadas, pues la encuesta que se presenta como evidencia no es significativa al contar tan sólo con 5 respuestas. Sin embargo, de la opinión de los empleadores y egresados se desprende una excelente inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB emite un informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

La Universidad, en el informe de alegaciones, presenta un plan de mejoras con el que se pretende realizar las recomendaciones efectuadas a continuación.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y acreditación del título:

- Corregir las discrepancias existentes entre la memoria de verificación y lo realmente realizado en el plan de estudios, tanto en lo referente a sistemas de evaluación o actividades formativas, en lo que se refiere a la impartición de todas las asignaturas y, especialmente, en la existencia de itinerarios. En caso de querer realizar cambios respecto la memoria verificada, se debe solicitar la modificación pertinente.

- Corregir la mala pràctica en relació al reconeixement de crèdits, no previst en la memòria de verificació.
- Cumplir el percentatge de participació de categories de professorat respecte la memòria de verificació, així com augmentar el percentatge de professorat doctor.

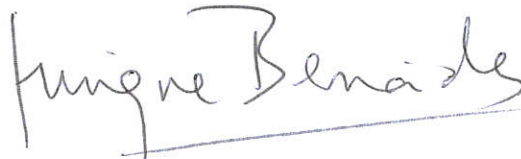
Per otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones para el Máster:

- Modificar el distinto número de plazas previstas para el máster, para homogeneizar la informació, en el sentido que el dato correcto es de 30 plazas y no de 12 como, por ejemplo, consta ahora en el apartado 1.3.
- Mejorar, de cara al futuro, las evidencias de coordinación.
- Revisar la informació que no es pública, en relación al SGIC, y especialmente hacer públicos los informes de evaluación del título (p.e. seguimiento).
- Conseguir que todo el profesorado cumpla con la norma de poner a disposición de los estudiantes todos los materiales docentes con la antelación suficiente.
- Desplegar el SGIC diseñado y aprobado en su totalidad, y someterlo a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo.
- Conseguir la máxima representatividad de las encuestas efectuadas, y publicar la muestra a partir de las cuáles se presentan los resultados.
- Mejorar el nivel investigador del profesorado.
- Mejorar la coordinación entre empleadores y universidad en relación a las prácticas empresariales (especialmente en la duración de las mismas).
- Reflexionar y, en su caso, tomar las medidas que permitan cumplir las tasas de graduación y eficiencia de la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter BIENAL.

En Palma, a 4 de abril de 2017

El presidente de la Subcomisión de Renovación de la Acreditación de las Ramas de
Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas,



Enrique Bernárdez Sanchís